



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 14

SERIE: 2017-2018

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A COMPARCER ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TRASPASO Y CESIÓN DE UNA PARCELA DE TERRENO QUE RADICA EN LA CALLE UNION, DONDE UBICA LA ANTIGUA ESCUELA GUILLERMO GODREAU; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 9.004 (a) de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, faculta a los Municipios a adquirir del Gobierno Central mediante transferencia gratuitamente por donación, o con causa onerosa por compra voluntaria, a el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del Alcalde sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas interesa recibir por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas la titularidad de una parcela de terreno que radica en la Calle Unión con una cabida superficial de mil cincuenta metros cuadrados (1,050 m/c), donde ubica la Antigua Escuela Guillermo Godreau.

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas ha aceptado la petición del Municipio de Salinas para adquirir dichos terrenos cuya descripción es la siguiente:

"URBANA: Parcela de terreno que radica en la Calle Unión del término municipal de Salinas, con una cabida superficial de mil cincuenta metros cuadrados; en lindes por el NORTE, con la finca principal de la cual se segregó; por el SUR, con terrenos pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por el ESTE, con terrenos del Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico; y por el OESTE, con finca Juan Vega."

POR CUANTO: La Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha solicitado a esta Honorable Legislatura comparecer al otorgamiento de la mencionada escritura pública.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a comparecer ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas y representar al Municipio en el otorgamiento de la escritura pública correspondiente al traspaso y cesión de una

parcela de terreno que radica en la Calle Unión, donde ubica la antigua Escuela Guillermo Godreau.

SECCIÓN 2DA: Una vez otorgada la correspondiente escritura, el Encargado de la Propiedad Municipal viene obligado a presentar la misma en el Registro de la Propiedad de Guayama, Puerto Rico, para la correspondiente inscripción, como parte del patrimonio municipal de Salinas, Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza sea remitida al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal y al Encargado de la Propiedad del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018.

Jacqueline Valéz Suárez
HON. JACQUELINE VALÉZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2018.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

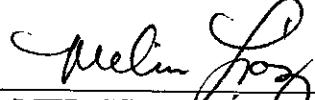
CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **21 de marzo de 2018**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Mildred Correa Padilla, Edgar A. González Moreno, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente: Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **23 de marzo de 2018**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL